



MinEducación

PROSPERIDAD
PARA TODOS

PLAN YMOVAL

Bogota D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 03-07-2013 10:41:00 AM
2013EE40776 0 1 Fol:1 Anex:0
Destino: PARTICULAR / DANIEL ALBERTO ORDOÑEZ ES
Asunto: NOTIFIQUESE POR AVISO DE LA RESOLUCION N: 7298
Observ.:CARRERA 12C - 151 -CAPRI -CEDRITOS

Señor (a)

DANIEL ALBERTO ORDOÑEZ ESTUPIÑAN
CARRERA 12C- 151-35-CAPRI-CEDRITOS
Bogotá D.C - BOGOTÁ

Telefono: 695-2675

DIRECCION
ERRADA

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

PROCESO: RESOLUCION 7298 - del 13 de JUNIO de 2013
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO: DANIEL ALBERTO ORDOÑEZ ESTUPIÑAN
DIRECCION: CARRERA 12C- 151-35-CAPRI-CEDRITOS

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 3 días del mes de JULIO del 2013, remito al Señor (a): DANIEL ALBERTO ORDOÑEZ ESTUPIÑAN . copia de la Resolución N° 7298 del 13 de JUNIO de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano
Preparo: Jkp
reviso: Dior

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 7298 DE
(13 JUN. 2013)

Por la cual se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior.

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 14.16, artículo 14° del Decreto No. 5012 de diciembre de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que DANIEL ALBERTO ORDOÑEZ ESTUPIÑAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1127231946 de Colombia, ha presentado a este Ministerio en escrito radicado bajo el número 2013ER62491 del día 22 de Mayo de 2013, una solicitud para que le sea reconocido el título de "Bachiller" por acreditar la terminación y aprobación de estudios de la Educación Media otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Felix Varela Senior High School" en Miami (Florida), Estados Unidos de América.

Que la documentación presentada por el (la) peticionario (a) se encuentra conforme a los requisitos legales mínimos, establecidos para este fin en las Resoluciones Nos. 631 y 6571 de 1977.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer para todos los efectos legales en Colombia el Diploma del título de "Bachiller" otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Felix Varela Senior High School" en Miami (Florida), Estados Unidos de América, obtenido el 21 de Julio de 2005, que le acredita la terminación y aprobación de la Educación Media a DANIEL ALBERTO ORDOÑEZ ESTUPIÑAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1127231946 de Colombia, como *BACHILLER ACADÉMICO*.

PARÁGRAFO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, la validez del título se surte con la convalidación de que trata esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, conforme a lo establecido en el Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

13 JUN. 2013

La Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media


MÓNICA FIGUEROA DORADO